

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante
Rad. 110014003053202100765 00

Visto informe secretarial y revisado expediente electrónico la Juez Resuelve:

1. Reconocer personería al abogado Carlos Andrés Arredondo Sanmartín, como apoderado de la parte Banco BBVA en los términos y para los efectos de la sustitución allegada.
2. Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, informo la existencia del proceso 1100140030 BANCO FINANDINA S.A. contra JACQUELINE CASTIBLANCO CRUZ, pero a la fecha no ha remitido el mismo.
3. Relevar a la terna de liquidadores de signada cuyos nombres son ASOLONJAS INTEGRADOS, JORGE LUIS MAYA JIMENEZ, y ALFONSO MUÑOZ SERRANO.
4. Designar nueva terna de liquidadores que disponga el sistema de gestión judicial, en los mismos del numeral segundo del auto de fecha 5 de octubre de 2022.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 042 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>10 - marzo - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
